REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Departamento de Patentes Comerciales

1088 DECRETO Nº - 1 JUN 2015 CERRO NAVIA, HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE: VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 241, de 10 de Febrero 2015; el Informe Técnico Nº 53/15 y el Certificado Numero, ambos de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta Nº 151350316/15 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; el artículo 26° de la Ley Nº 18.591; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre del señor YERKO MAURICIO ASENJO RIVAS, R.U.T. Nº [, con domicilio comercial en ROMA Nº 6989 - B, en el giro de "ALMACEN DE COMESTIBLES, BAZAR, ARTICULOS DE ASEO, REPUESTOS DE VEHICULOS, ROPA Y ZAPATILLAS" (COD. S.I.I. 62101).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ROLACK TORRES

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- Departamento de Patentes Comerciales

- Interesado
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.